

CONSTANCIA. Febrero 15 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en razón al requerimiento surtido en auto del 23 de enero de 2023, la apoderada de la parte actora allegó memorial.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00230-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la demandada, Procurador Judicial y Defensor de Familia, el contenido del memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, en virtud al requerimiento realizado en auto del 23 de enero de 2023.

Lo anterior para los fines pertinentes, advirtiendo que continúa en firme la celebración de la audiencia inicial prevista para el próximo 23 de febrero de 2023 a las 09:30 de la mañana.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 025 el 16 de febrero de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 25 de Enero del 2023

HORA: 4:39:29 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; maria constanza perea constain, con el radicado; 202200230, correo electrónico registrado; connyperea61@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

santiago.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230125163931-RJC-26445

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SEÑORA
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALEZ- CALDAS

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATOLICO
ACCIONANTE: SANTIAGO BUITRAGO PEREZ
ACCIONADO: MARIANA GALVIS SALAZAR
ASUNTO: RESPUESTA AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023
RADICACION: 2022-00230-00

MARIA CONSTANZA PEREA CONSTAIN, mayor de edad, vecina, domiciliada y
residenciada en la Calle 31 No. 21-63 de Palmira – Valle, abogada titulada e
inscrita con Tarjeta Profesional No. 157.079 del Consejo Superior de la
Judicatura, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.160.856 de
Palmira– Valle, a usted con todo respeto y acatamiento, me permito dar
respuesta del auto de fecha 23 de enero de 2023, de la siguiente manera:

Los documentos aportados en memorial del 18 de enero del 2023, no es
posible aportarlos en otra forma, porque el señor Santiago Buitrago, los tiene
así en su WhatsApp, el día de la audiencia el podrá dar fe de dichos
documentos.

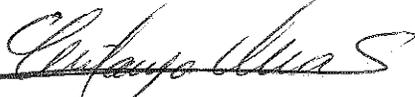
Sin embargo, debo aclararle al despacho que se anexaron porque la señora
MARIANA GALVIS, se los comunico a mi poderdante de que ella había
interpuesto denuncia ante la Inspección de Policía de Manizales a su nuevo
cónyuge, lo que se pretende es que el despacho tenga claridad de que según
dichos documentos, la señora MARIANA GALVIS, sigue conductas de la
misma manera con su nuevo cónyuge al igual que lo hizo con su esposo,
haciendo denuncias por malos tratos.

Perea Arana Asociados
DRA. MARIA CONSTANZA PEREA CONSTAIN
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
ABOGADA TITULADA

Manifiesta mi poderdante que si le asiste interés de continuar con el proceso de divorcio, pues la señora MARIANA GALVIS, le hizo entrega verbal de su hijo EMMANUEL BUITRAGO GALVIS, al padre Santiago Buitrago, en la actualidad es el en compañía de la abuela paterna quien están a cargo del menor.

Sírvanse proceder de conformidad a la norma.

De ustedes, atentamente,



DRA. MARIA CONSTANZA PEREA CONSTAIN
C.C. No. 31.160.856 Palmira – Valle
T.P. No. 157.079 del C.S.J.

DRA. MARIA CONSTANZA PEREA CONSTAIN
CALLE 01 NO. 21-00 DE PALMIRA – VALLE
TELEFONO: (2) 2839160 – CELULAR: 315-5965096
E-mail: conyperea61@hotmail.com
PALMIRA – VALLE